



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-1725-E-UNC-DEC#FD-COLAZO OMAR-LICENCIA SIN GOCE-EX-2025-01015525-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2025-01015525- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado la resolución decanal RD-2025-1725-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata, corresponde su aprobación;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-1725-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. Omar Lucas COLAZO, legajo 54962, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I de la Carrera de Abogacía, desde el día 01 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014. En caso de ser renovada la designación en el cargo interino, la licencia se prorrogará automáticamente hasta el 17 de marzo de 2026. **2)** El personal mencionado en el artículo precedente deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 2.- Regístrese, hágase saber. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Penal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.